

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 652

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2014-00320-00
DEMANDANTE: ALBERTO ALONSO CASTILLO MOSQUERA.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.

Mediante audiencia de pruebas celebrada el día 27 de abril de 2017, se fijó como fecha para llevar cabo la continuación de la audiencia de pruebas el día 05 de junio de 2017 a las 1:00 p.m.; sin embargo advierte el Despacho que la prueba por recaudar es el dictamen pericial a practicar al actor, pero se allega por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, el oficio No. DJ-17-410.Y.M.G. del 9 de mayo de 2017 (fls. 295 a 296), en el cual indica que a efecto de la práctica del dictamen ordenado en el presente asunto se debe allegar documentación adicional (la cual se refiere en el escrito) y una vez se alleguen los mismos se procederá a adelantar el trámite de calificación. Por lo que se hace necesario poner en conocimiento de la apoderada de la parte demandante la comunicación referida y una vez se allegue el dictamen referido se procederá a fijar nueva fecha para llevar acabo la continuación de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada de la parte demandante el oficio No. DJ-17-410.Y.M.G. del 9 de mayo de 2017, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera de la Sala Dos de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, visto a folio 295 a 296 del expediente, para que colabore con la consecución de la prueba pericial decretada.

SEGUNDO: Una vez se allegue el dictamen referido se procederá a fijar nueva fecha para llevar acabo la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 047.
De 5 JUN 2017
LA SECRETARIA.

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

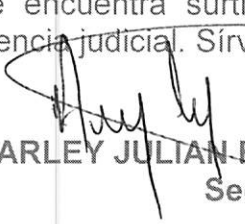
Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

y.r.c.

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor juez, el presente proceso remitido por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante el cual se encuentra surtido el recurso de alza contra providencia proferida por esta agencia judicial. Sírvasse proveer Santiago de Cali 02 de junio de 2017.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No 655

Proceso	: 76-001-33-33-011-2014-00175-00
Medio de Control	: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante	: DOLLY BEDOYA TRUJILLO
Demandado	: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Asunto	: OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, Dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, quien mediante providencia del 27 de abril de 2017, con ponencia del Doctor **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID**, revocó auto No. 717 del 26 de mayo de 2015, mediante la cual el Despacho rechazó la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

AFT

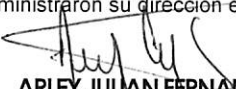
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 044, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día - 5 JUN 2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario